

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de junio de 1995, por la que se procede a corregir errores y se incluyen omisiones detectadas en la Orden que se cita.

Advertidos errores en la Orden de 15 de mayo de 1995, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 76, de fecha 26 de mayo de 1995, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

De igual forma, detectadas omisiones que afectan a los baremos específicos y los miembros de los Tribunales correspondientes a los puestos de trabajo vacantes en las Corporaciones que a continuación se relacionan, procede su inclusión en el anexo que acompañaba a la citada Orden.

- Página 4.863: «Corporación» Cúllar. Puesto: Secretaría 3.º

En el apartado correspondiente a la denominación del puesto de trabajo, donde dice «Secretaría» debe decir «Secretaría 3.º».

En el apartado correspondiente al «Tribunal», se sustituye la composición de sus miembros por la siguiente:

«Presidente Titular: El de la Corporación. Presidente Suplente: El Primer Teniente de Alcalde. Primer Vocal: Un representante y su correspondiente suplente, designados por el Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial. Segundo Vocal: Don José Manuel López Sidro (Titular) y doña Josefina Gallardo Sierra (Suplente), ambos designados por la Junta de Andalucía. Tercer Vocal: Un funcionario de carrera del habilitado de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado y su respectivo suplente, designados igualmente por el Sr. Alcalde-Presidente».

- Página núm. 4.863: «Corporación» Granada. Puesto: Intervención 1.º

En el apartado correspondiente al Tribunal, incluir en la relación de los Vocales Titulares y Suplentes el siguiente: «A designar por la Corporación».

- Página núm. 4.864: «Corporación» Granada. Puesto: Vice-Intervención.

En el apartado correspondiente al Tribunal, incluir en la relación de los vocales titulares y suplentes el siguiente: «A designar por la Corporación».

- Página núm. 4.864: «Corporación» La Carolina. Puesto: Intervención 2.º

En el apartado correspondiente a la Subescala y Categoría a que pertenece el puesto, donde dice: «Intervención-Tesorería C. Superior», debe decir: «Intervención-Tesorería C. Entrada».

- Página núm. 4.865: «Corporación» Estepona. Puesto: Tesorería.

En el apartado correspondiente al Tribunal donde dice: «Vocales Titulares: Enrique Balmaseda Guerrero», debe decir: «Vocales Titulares: Enrique Balmaseda Gue-

rrero» y donde dice «Vocales Suplentes: Manuel López Bueno», debe decir: «Manuel López Bueno, en representación de la Junta de Andalucía», figurando el mismo en la relación de Vocales Titulares.

Donde dice: «El Primer Teniente de Alcalde» debe decir: «Presidente Suplente: El Primer Teniente de Alcalde», y a continuación «Vocales Suplentes».

Se incluyen en la relación de Vocales Suplentes a los siguientes miembros: «Un representante de cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación» y «Lidia Sánchez Millán, en representación de la Junta de Andalucía».

- Página núm. 4.865: «Corporación» Villanueva de San Juan. Puesto: Secretaría 3.º

En el apartado correspondiente al Tribunal, donde dice «un vocal nombrado a propuesta de la Junta de Andalucía, en su caso» debe decir «Francisco Miguel Macías Benítez (Vocal Titular) y Juan Emilio Cabezalí Poderón (Vocal Suplente), a propuesta de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 14 de junio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 28 de junio de 1995, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Base 8 de la Orden de 13 de octubre de 1994 (BOJA de 26 de octubre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convocó concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

1.º Aprobar las listas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos a dicho Concurso de Acceso, con indicación de las causas de exclusión.

2.º Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación en Plaza del Cristo de Burgos, núm. 31, de Sevilla, al día siguiente de la publicación de la presente Orden.

En el Anexo I de la presente Orden se indican las causas de exclusión.

3.º En virtud de la Base 8.2 de la convocatoria, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, podrá interponerse escrito de alegaciones ante la Comisión de Selección y presentarse preferentemente en las Delegaciones de Gobernación. Dicho escrito se formulará según el modelo oficial que se publica como Anexo II a la presente Orden, debiéndose presentar un ejemplar por cada categoría a

la que se reclama, indicando de forma sucinta el motivo de la reclamación.

4.º Modificar, en virtud de lo recogido en el último párrafo de la Base 1.3, el Anexo I de la Orden de convocatoria, de 13 de octubre de 1994 (BOJA núm. 169, de 26 de octubre); según lo recogido en el Anexo III de la presente Orden.

5.º Una vez resueltas las alegaciones por la Comisión de Selección, se publicarán, con las modificaciones a que hubiere lugar y con el carácter de definitivas, las relaciones del personal seleccionado de las distintas opciones, en virtud de lo establecido en la Base 8.3 de la convocatoria.

Sevilla, 28 de junio de 1995

CARMÉN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

- 01- SOLICITUD ANULADA POR DUPLICIDAD.
- 02- NO CONSIGNA D.N.I.

- 05- SOLICITUD FUERA DE PLAZO.
- 06- NO ALCANZA MAYORIA DE EDAD.
- 09- SOLICITA CATEGORIA NO OFERTADA A CONCURSO.
- 12- NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA Y/O NO ACREDITA REQUISITOS R.P.T.
- 13- NO COMPLIMENTA EN LA SOLICITUD EL RECÚADRO RESERVADO PARA LA INDICACION DE LA CATEGORIA, O LO COMPLIMENTA INCORRECTAMENTE.
- 14- SOLICITA MAS DE UNA CATEGORIA EN UNICA SOLICITUD.
- 15- LA SOLICITUD NO SE AJUSTA AL MODELO OFICIAL REPRODUCIDO COMO ANEXO II DE LA CONVOCATORIA, NO INDICANDO DATOS ESENCIALES REQUERIDOS POR LA MISMA.
- 16- NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DEL REQUISITO CONTEMPLADO EN LA BASE 2.1.a).
- 17- OPCION MINUSVALIDOS: NO ACREDITA CERTIFICACION DE MINUSVALIA Y/O CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR LAS TAREAS CORRESPONDIENTES A LA CATEGORIA A LA QUE CONCURSA.
- 90- NO ALCANZA PUNTUACION MINIMA (2,5 PUNTOS).

DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN
BAREMACIÓN DE LA SOLICITUD, UNA VEZ REVISADA LA RECLAMACIÓN A LAS LISTAS PROVISIONALES

1 TRATAMIENTO DE GRABACIÓN DE LA RECLAMACIÓN			
TIPO		C. ESTIMACIÓN	
P <input type="checkbox"/>	E <input type="checkbox"/>	I <input type="checkbox"/>	O <input type="checkbox"/>
		NO	PARCIAL
			SI

2 EXCLUSIÓN	
SI <input type="checkbox"/>	CAUSAS:
NO <input type="checkbox"/>	

3 INFORME RELATIVO A LA RECLAMACIÓN		
SOLICITANTE AFECTADO:	D.N.I.:	APELLIDOS Y NOMBRE

4 EXPERIENCIA QUE SE ALEGA CON SUJECIÓN AL BAREMO APROBADO POR DECRETO 116/1994		
4.1 Experiencia profesional en puesto igual dentro del ámbito de la Administración Pública, según lo establecido en la base 6.1.1. de la convocatoria.		
1.-)	2.-)	3.-)
4.-)	5.-)	6.-)
7.-)	8.-)	9.-)
4.2 Experiencia profesional en puesto similar dentro del ámbito de la Administración Pública, según lo establecido en la base 6.1.1. de la convocatoria.		
1.-)	2.-)	3.-)
4.-)	5.-)	6.-)
7.-)	8.-)	9.-)
4.3 Experiencia profesional en puesto similar fuera del ámbito de la Administración Pública, según lo establecido en la base 6.1.1. de la convocatoria.		
1.-)	2.-)	3.-)
4.-)	5.-)	6.-)
7.-)	8.-)	9.-)

5 OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS	¿Está relacionado con la plaza a que aspira?
.....	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
.....	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Puntos <input type="text"/>

6 EXPEDIENTE ACADÉMICO RELATIVO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO POR EL QUE SE CONCURSA	
NOTA MEDIA	Puntos <input type="text"/>

En a de de 199 LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

ANEXO III

DENOMINACION CODIGO DEL PUESTO	Nº PLAZAS DETRAIDAS	CENTRO	LOCALIDAD	CONSEJERIA/ ORGANISMO
635125 ASESOR TECNICO TRATAMIENTO(210)	1	CENTRO BASE MINUSVALIDOS	GRANADA	I.A.S.S.
603229 MONITOR ATENCION TEMPRANA(207)	1	C.P.E.E. "SANTA ROSA DE LIMA"	MALAGA	DEL PROV. EDUC. Y CIEN.
607973 EDUCADOR (204)	1	-H.E. "ANGEL GANIVET"	GRANADA	DEL PROV. TRAB. Y AA.SS.

SE INCORPORA COMO CONSECUENCIA DE LA RESULTAS DEL CONCURSO DE TRASLADO LA SIGUIENTE PLAZA:

DENOMINACION CODIGO DEL PUESTO	Nº PLAZAS DETRAIDAS	CENTRO	LOCALIDAD	CONSEJERIA/ ORGANISMO
614008 EDUCADOR ESPECIAL (206)	1	COLEGIO "SAN MIGUEL"	GRANADA	DEL PROV. TRAB. Y AA.SS.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de libre designación de conformidad con la Relación de Puestos de trabajo aprobada por la Comisión Gestora el 23 de marzo de 1994.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el art. 8.º de la Ley 5/1993 del Parlamento de Andalucía, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén, ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I como vacantes.

Este concurso, además de por las bases de esta convocatoria, se regirá con carácter supletorio en cuanto le sea de aplicación por el art. 20-1.º de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificado por Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. ASPIRANTES

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos A, B, C y D de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en situación de servicio activo, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha

de terminación del plazo de presentación de instancias.

b) Los funcionarios de Escalas propias de la Universidad de Jaén en situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado en este caso a comunicar por escrito a la autoridad convocante tal opción.

II. SOLICITUDES

2.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo que se facilitará en el Servicio de Personal y en el Negociado de Información.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio número 10, Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido a la Gerencia de la Universidad, número (953) 21 22 39, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirán renuncias ni modificaciones sobre el contenido de las solicitudes.

2.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesario para acreditar los méritos alegados.

2.4. A las solicitudes se deberá acompañar curriculum vitae en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados.

2.5. Podrá declararse desierto cualquiera de los puestos de trabajo convocados si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para su desempeño.

III. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 8 de mayo de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

ANEXO

Denominación del puesto: Secretaría Apoyo a Org. Unipersonales (puestos núms. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11).

Número de puestos: 7.

Nivel: 17.

Complemento específico: 543.372.

Grupo: C/D.

Forma de Provisión: Libre Designación.

Denominación del puesto: Secretaría Presidente Consejo Administración (puesto núm. 14).